-188

Asunción, Marzo 5 de 1910.

EL VICE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DEL P.E.

DECRETA:

Artº 1º - Convócanse, para la elección de los miembros municipales que se espresan, á los vecinos de los siguientes partidos:

39

Villarrica, un suplente;

Bella Vista, cuatro tirulares y dos suplentes;

Belén, un titular;

Horqueta, un titular;

Ybytymí, un suplente;

San Juan Bta. de las Misiones, un titular;

Itauguá, dos titulares;

Santa Rosa, un titular;

Villeta, dos suplentes;

Ygatimí, dos titulares y dos suplentes;

San Bernardino, un titular;

Caacupé, un titular y dos suplentes;

San Lorenzo del Campo Grande, tres titulares;

Escobar, dos titulares;

Laureles, dos titulares;

Yhú, un titular;

Pilar, dos titulares y un suplente;

Ypané, un titular;

Arroyos y Esteros, un titular y un suplente;

Itacurubí de la Cordillera, un titular;

V. Oliva, un titular.

Artº 2º - Desígnase el dia domingo 27 del cte. para efectuarse las elecciones.

Artº 3º - Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.

Gonzalez Navero

Adolfo Riquelme S.